CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
05 DIC. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:45

VÍCTOR SEFERINO FLORES RUIZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de Orden del Día N° 14963

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, VÍCTOR SEFERINO FLORES RUIZ, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo, por el:

164 ANIVERSARIO DEL DÍA DEL BOMBERO VOLUNTARIO DEL PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, en 1845, establecida la República Peruana, el Gran Mariscal Ramón Castilla organizó lo necesario para combatir incendios, disponiendo que se agrupara una unidad de Bomberos sobre la base de la Intendencia de la Policía, llamada "La Bomba de la Policía", y compuesta por 50 hombres a los que se les instruiría en las prácticas de prevenir y apagar incendios.

Se promulgó un "reglamento de policía", dicho reglamento contemplaba la imposición de sanciones ante el mal uso de las fraguas y hornos, fijaba inspecciones periódicas a las casas y locales comerciales. Sin embargo, en 1845, todavía no había ciudadanos que voluntariamente decidieran organizarse para luchar contra el fuego, siendo que la misión bomberil voluntaria empezó a gestarse a partir de 1855.

El 5 de diciembre de 1860, se funda la primera compañía de bomberos denominada la Compañía de Bomberos Chalaca N° 1 (Posteriormente denominada "Unión Chalaca"), compañía que se fundó por iniciativa de los diferentes comerciantes del puerto del Callao, que veían continuamente amenazados sus negocios por el fuego.

Es importante precisar que días previos a la fundación de la Compañía Chalaca N°1; el 24 de noviembre de 1860, a iniciativa del Alcalde de la provincia litoral de Paita, del departamento de Piura, se fundó la Compañía Contra Incendios por Grifos Paita N°1. La misma que no mantuvo una actividad permanente.

En 1951, la Asamblea de Bomberos del Perú, solicitó al gobierno de Manuel A. Odría, se instaure oficialmente el 05 de diciembre como el día del Bombero por coincidir con el aniversario de la fundación de la primera compañía de bomberos de la Unión Chalaca N° 1 del Callao. Ante lo cual, el gobierno aceptó la solicitud y expidió el Decreto Supremo N° 1802, que declara como Día del Bombero el 5 de diciembre de cada año.

Desde aquella fecha, el Día del Bombero Voluntario en el Perú se celebra cada 5 de diciembre, donde se reconoce el papel fundamental de los bomberos voluntarios en el Perú, en la protección de la vida y el patrimonio de los ciudadanos, en su enfrentamiento a las situaciones de emergencia como incendios, inundaciones, accidentes y desastres naturales, poniendo en riesgo su propia vida.

En el Perú, se comienzan a crear varias compañías, que terminaron organizándose en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), una institución descentralizada y autónoma, que actúa como el corazón operativo de las acciones de respuesta ante emergencias.

Que, de acuerdo con lo señalado, es oportuno que el Congreso de la República exprese su saludo y congratulación por conmemorarse el 5 de diciembre del presente año, el centésimo sexagésimo cuarto aniversario del Día del Bombero Voluntario del Perú.

POR TANTO,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Saludar a cada Bombero Voluntario del Perú, con motivo de celebrarse el 5 de diciembre del presente año, su 164° aniversario.

SEGUNDO: Hacer llegar el saludo y reconocimiento del Congreso de la República del Perú al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, representado por el Brigadier General CBP, Juan Carlos Morales Carpio, y a través suyo, a cada Comandancia Departamental.

Lima, 5 de diciembre de 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: FLORES RUIZ Victor Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/12/2024 17:38:30-0500